



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 103 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 12 AGO. 2008

VISTOS:

El Informe No 071-2008-GRC/GRI-OVTCyT/HBB de fecha 09 de Junio de 2008, emitido por el Coordinado de Obra de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 07 de Agosto de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Proveído de fecha 11 de Agosto de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 13 de Marzo de 2008, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)**", con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y un monto de S/. 645,937.74 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Diciembre de 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 166-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR del 14 de Marzo de 2008, se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Técnico Financiera N° 006-2008-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la ORGANIZACIÓN DE Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura-OEI, concerniente a la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)**";

Que, la Cláusula Segunda del citado convenio establece como OBJETIVO que LA OEI, conforme a sus lineamientos para el desarrollo de procesos de selección en la República del Perú, conduzca el proceso de selección denominado: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA, IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA e=2" y ½ " para la Actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)**", servicio que cuenta con un Valor Referencial total de S/. 526,516.29 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 29/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Diciembre de 2007, a un plazo de ejecución máximo de 30 días naturales, en la modalidad A Suma Alzada:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 073-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 08 de Mayo de 2008, se aprobó por sesenta (60) días naturales, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)"**, sin variación de la asignación presupuestal que corresponde al monto de S/. 645,937.74 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Diciembre de 2007, con eficacia anticipada al 13 de Abril de 2008;

Que, mediante Informe de Vistos, el Coordinador de Obra de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la Ampliación de Plazo N° 2 por ochenta (80) días naturales, toda vez que falta culminar el proceso de selección materia del mencionado Convenio, contando dicho pedido con la conformidad del Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones y de la Gerencia Regional de Infraestructura;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N°252 de fecha 15 de Enero de 2008 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR, vigente desde 13 de marzo de 2008; contando con el visto bueno de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, por ochenta (80) días naturales, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA-TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)"**, sin variación de la asignación presupuestal que corresponde al monto de S/.645,937.74 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 74/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Diciembre de 2007, con eficacia anticipada al 12 de Junio de 2008.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEDECE EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUÍS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

